PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, PLURIANUAL DE "SERVICIO DE SONIDO AUDIOVISUALES Y ALQUILERES VARIOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 165/2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.016, para el "Servicio de sonido, audiovisuales y alquileres varios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 24 de febrero del 2016, según Nota PR. UOC Nº 11-B/2.015.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 640/2016*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 04/2016, ID Nº 302.674, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de febrero del 2016, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su Oferta al acto son:

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martinez	Gs. 1.359.940	Gs. 93.886.175	Gs. 63.783.000	Gs. 3.025.000	Gs. 1.375.000
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez	NO COTIZA	Gs. 137.047.500	Gs. 47.495.250	Gs. 4.765.000	NO COTIZA
SENSICRED S.A.	Gs. 736.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

*A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un **análisis exhaustivo de las Ofertas,** verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona que **"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas de las empresas; SENSICRED S.A., la cual no ha presentado los documentos requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación del proceso de Adjudicación, que en fecha 15 de febrero del corriente según Nota Nº 44 ha sido solicitada a la misma con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de la que no se tuvo respuesta ni retorno, motivo por el cual la convocante no tiene forma de evaluar debido a la falta de las documentaciones necesarias de la misma; por lo que se procede a la eliminación de la citada empresa SENSICRED S.A. en el proceso correspondiente.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, PLURIANUAL DE "SERVICIO DE SONIDO AUDIOVISUALES Y ALQUILERES VARIOS".-

Así mismo, queda asentada que en Acta de no recepción de documentos de fecha 17 de febrero del presente año, que la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez., siendo 12:10 hs., transgrede el Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, en la que se establece entre otras cosas que la Convocante podrá requerir al Oferente la presentación o información necesaria dentro de un plazo razonable, establecido por la misma", por lo que la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez queda eliminada por la presentación extemporánea de las documentaciones requeridas por la convocante para el proceso de evaluación del citado llamado, y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez	SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez
A) **Formulario de Oferta.** (El formulario debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la sección VI).	Cumple	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de un garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente)	Cumple	Cumple	Cumple
C)Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopiaa simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su C.I. y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecids en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20 Inciso w) ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuaerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contraataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 182 y 183, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codígo de la Niñez y la Adolescencia, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrtaciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
f. Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificación de Cumplimiento Tributario Expedido en el mesw anterior ala presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito como experiencia con empresas privadas y públicas.	Cumple	No Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, PLURIANUAL DE "SERVICIO DE SONIDO AUDIOVISUALES Y ALQUILERES VARIOS".-

Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de sonido, audiovisuales y alquileres varios al objeto del llamado, o sea referente a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, por medio de contratos o facturas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), o sea documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto.	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada como mínimo de 6 (seis) vehículos de propiedad con que cuenta la empresa, adjuntado copia de las cedulas verdes de los vehículos y fotos de los vehículos con los logos de la empresa.	Cumple	No Cumple	Cumple
Copia de las cédulas verdes de los vehículos acompañados de fotos de los vehículos con los logos de la empresa.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copias del título de propiedad de los depósitos "como mínimo 3 (tres) depósitos", (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.	Cumple	No Cumple	No Cumple

Culminando con la evaluación de la Oferta presentada por la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ** de Juan Leoncio Martínez, con **R.U.C. Nº 240095-2,** sindicada como la Oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró al propietario de la firma, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ** de Juan Leoncio Martínez, con **R.U.C. Nº 240095-2**, para el "Servicio de sonido, audiovisuales y alquileres varios", cuyo sistema de adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, PLURIANUAL DE "SERVICIO DE SONIDO AUDIOVISUALES Y ALQUILERES VARIOS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "PUBLICIDAD MARTINEZ"

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	86.123.237 / 1.684.833.607	124.704.549 / 1.885.517.556	162.556.864 / 2.037.095.106	
	0,0511 %	0,07 %	0,08 %	0,07
Rentabilidad				
Resultado / Capital	89.891.385 / 50.000.000	131.331.709 / 50.000.000	272.534.822 / 50.000.000	
	1,80 %	2,63 %	5,45 %	3,29
Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	830.264.245 / 86.123.237	541.405.338 / 124.704.549	562.961.458 / 162.556.864	
	9,64 %	4,34 %	3,46 %	5,82

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 03/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016, "SERVICIO DE SONIDO AUDIOVISUALES Y ALQUILERES VARIOS".

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró al propietario de la firma, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a y b del Artículo 40, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Demostrando conformidad, firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales